



ciudad de maravedis.

SELLO QVARTO, VE  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
TENTA.

Pan.

Maestro q. es de dho oficio de Repero, y se le ha de  
saber para que le Comete

La Ciudad Diosca, que haviendose Decretado en el  
Ayuntamiento Teledrado en veintey tres del  
corriente, se hiciera nuevo ensayo por los señores  
D. Juan Garcia Alaxar Diputado del Posito del  
Panadeo, y D. Francisco Contreras que lo es del  
Comun, con una fanega de trigo del que se vende  
en el Puerto publico con arreglo al precio corriente  
en consideracion a la grande baja que se ha exper-  
imentado, y mediante no haverse cobrado has-  
ta ahora = Acordo suplicar como lo haze el v.  
Corredor se sirva mandar que dho señores  
la ejecuten sin perdida de tiempo por quanto  
esta Retardacion se sigue notable perjuicio al  
Comun, y se practique segun esta Decretado,  
por su señoria entendido. Mando selle de adevido  
efecto la Resolucion de esta Ciudad sin perdida  
de tiempo en la forma que lo tiene Acordado  
y de lo que resultare se de cuenta.

Pregonero:

El Sr. D. Pedro Solarco Marvilla Procurador  
General, hizo presente a esta Ciudad como el Pre-  
gonero le havia Expresado que necesitaba de  
quatrocientos Reales adelantados a cuenta de  
su Salario p. la manutencion de su familia

[Handwritten signature]

